

Salto, 19 de julio de 2018.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 2018-20266.

RESULTANDO: I) Que la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental, plantea la necesidad de habilitar a las mujeres embarazadas a viajar en forma gratuita en ómnibus a su control prenatal.

II) Que el Departamento de Salud e Higiene considera, que toda acción que permita facilitar la concurrencia de embarazadas a los controles obstétricos, debe ser considerada positiva, atento a que beneficia al binomio madre-hijo, disminuyendo entre otras cosas, la prematuridad.

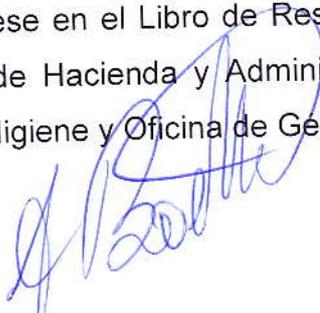
III) Que Unidad Ómnibus de esta Intendencia, comparte la iniciativa indicando que la interesada deberá gestionar el beneficio ante dicha Unidad, presentando el cronograma de controles de embarazo otorgado por el organismo competente, a fin de confeccionar una ficha con sus datos personales y entregarle un comprobante en forma mensual.

CONSIDERANDO: Que esta Intendencia apoya la iniciativa, entendiendo que la misma constituye una forma de promover el control regular y responsable de la mujer embarazada, que redundará en un beneficio para ella, su hijo y la sociedad en su conjunto.

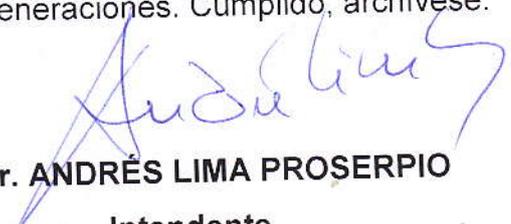
ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el Intendente de Salto,

RESUELVE:

- 1) Declarar gratuito el servicio municipal de ómnibus para todas las mujeres embarazadas que concurran a control prenatal al centro de asistencia correspondiente, presentando el comprobante otorgado por la Unidad Ómnibus, a partir del 1º de agosto de 2018.
- 2) Insértese en el Libro de Resoluciones. Publíquese. Tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, Unidad Ómnibus, el Departamento de Salud e Higiene y Oficina de Género y Generaciones. Cumplido, archívese.


Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General


Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

Intendente